



Universidad Nacional del Comahue
Consejo Superior

ORDENANZA N°

NEUQUEN,

VISTO, el Expediente N° 02419/21; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante dicho expediente la Secretaria de Extensión Universitaria eleva al Consejo Superior para su tratamiento el proyecto de Ordenanza correspondiente a la creación del “Observatorio Electoral de la Universidad Nacional del Comahue”, en el ámbito de la Secretaría de Extensión Universitaria;

Que, parte del compromiso social de la Universidad implica una vinculación permanente con la sociedad a efectos de colaborar en el abordaje de las necesidades y problemáticas que surgen en la misma, lo cual requiere fortalecer los canales de vinculación de la Universidad con el territorio de las provincias de Neuquén y Río Negro;

Que, los procesos electorales constituyen las instancias supremas de expresión de la voluntad popular, por lo cual es imprescindible alentar la participación ciudadana en todas sus etapas;

Que, los observatorios electorales han demostrado ser herramientas útiles para alentar dicha participación ciudadana. Además, son espacios adecuados para la formación permanente de la ciudadanía en temas relacionados con la mecánica de los procesos electorales, para realizar debates y proponer mejoras respecto de esos procesos;

Que, los observatorios electorales cumplen un importante rol en la evaluación de la calidad de los procesos electorales, aumentando su legitimidad pública y dando lugar a la propuesta de mejoras que redundan en una mejor expresión de la voluntad ciudadana;

Que, existen antecedentes de un Observatorio Electoral y de la realización de actividades de observación electoral en la ciudad de San Carlos de Bariloche enmarcadas en Proyectos de Extensión y Voluntariado del CRUB;

Que, existe el desarrollo de un sistema específico de apoyo a las actividades de observación electoral por parte del centro de cómputos de la Facultad de Informática de la Universidad;

Que, a nivel regional no se cuenta con entidades que realicen actividades de observación electoral utilizando metodologías científicas adecuadas y modernas;

Que, existen antecedentes de un Observatorio Ciudadano, Político y Electoral en la U.N. de Mar del Plata; de un Observatorio de Partidos Políticos y un Observatorio Electoral de América Latina en la U. de Buenos Aires; de un Observatorio Electoral en la U. Católica Argentina; de un Observatorio Político Electoral en la U.N. de Rosario; de un Observatorio de Estudios Electorales y Político Institucionales en la U.N. de La Plata;

Que, el Consejo de Extensión de la Universidad se expidió favorablemente sobre la presente iniciativa en su sesión virtual de fecha 30 de julio de 2021;



*Universidad Nacional del Comahue
Consejo Superior*

ORDENANZA N°

Que, las Comisiones de Interpretación y Reglamento e Investigación y Extensión emitieron despacho recomendando aprobar la creación del Observatorio Electoral de la Universidad Nacional del Comahue en el ámbito de la Secretaría de Extensión Universitaria, de acuerdo a las pautas y lineamientos especificados en el Anexo Único adjunto al proyecto presentado;

Que, el Consejo Superior en sesión ordinaria de fecha 30 de septiembre de 2021, de modalidad virtual, trató sobre tablas y aprobó por unanimidad el despacho producido por la Comisión;

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE O R D E N A :

ARTÍCULO 1°: APROBAR la creación del Observatorio Electoral de la Universidad Nacional del Comahue en el ámbito de la Secretaría de Extensión Universitaria, de acuerdo a las pautas y lineamientos especificados en el Anexo Único que forma parte de la presente:

ARTÍCULO 2°: REGÍSTRESE, comuníquese y archívese.



Universidad Nacional del Comahue
Consejo Superior

ORDENANZA N°

ANEXO ÚNICO

Observatorio Electoral de Universidad Nacional del Comahue

a) Fundamentación

Los procesos electorales constituyen la expresión institucional de la voluntad popular en los sistemas democráticos. Nuestra sociedad ha ido ensayando diferentes sistemas para realizar estos procesos, tendiendo a incrementar su transparencia y equidad como forma de legitimar el poder de quienes resultan electos para ocupar los cargos en disputa. Los mecanismos de observación electoral tienden a aumentar dicha legitimidad y a garantizar el respeto por el derecho al voto de todos los ciudadanos.

En su acepción más simple, la observación electoral consiste en realizar una serie de actividades coordinadas y metodológicamente coherentes durante las jornadas electorales para evaluar la calidad de los comicios de manera independiente a la autoridad electoral a cargo. Numerosas experiencias en otros países y gobiernos locales demuestran la efectividad de esta práctica para identificar y prevenir errores, distorsiones y manipulaciones en los procedimientos de logística electoral y de la votación, pudiendo evaluar la calidad global de los procesos del día de elecciones y proyectar, o verificar, los resultados oficiales.

Para que los resultados de la observación se consideren legítimos, la actividad debe ser realizada por organismos u organizaciones aceptadas como imparciales por los diferentes actores del proceso eleccionario. Muchos países apelan a organizaciones internacionales, como la Organización de Estados Americanos (OEA) o la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), a organizaciones no gubernamentales como Transparencia Internacional o el Centro Carter, o a la participación de universidades nacionales o privadas. En este último caso, la validez de la observación se cimienta sobre el prestigio, la independencia académica y la honestidad intelectual asociadas a la Casa de Estudios.

En la Argentina las universidades públicas son verdaderos pilares de la vida democrática del país por sus características inclusivas, por ser espacios donde se ejercita el diálogo en base al conocimiento científico y por el rol que han cumplido en la promoción de valores fundamentales como la defensa de los derechos humanos y la formación integral de las personas que participan de la comunidad universitaria. Las actividades de extensión universitaria buscan promover estos valores en el conjunto de la sociedad acentuando la vinculación de las Casas de Estudio con sus realidades territoriales mediante el aporte y la aplicación de conocimientos y herramientas tecnológicas, siempre en la búsqueda de mejorar las condiciones de vida del medio social. En este sentido, las acciones que tienden a garantizar el ejercicio pleno de derechos fundamentales, como el derecho al voto, se enmarcan dentro de las actividades de transferencia de conocimiento al medio social.

b) Objetivo General

Crear el OBSERVATORIO ELECTORAL como ámbito institucional de la Universidad Nacional del Comahue que será responsable del contacto permanente y seguimiento de los procesos electorales de las Provincias de Río Negro y Neuquén.



Universidad Nacional del Comahue
Consejo Superior

ORDENANZA N°

c) Objetivos Específicos

1. Promover la participación y formación de la ciudadanía y de la comunidad Universitaria en particular, en la mecánica de los procesos electorales.
2. Ser un referente de consulta sobre la observación y evaluación de la calidad de los procesos electorales, antes, durante y después de los comicios, generando recomendaciones para la mejora de los mismos.
3. Conformar un espacio de intercambio y diálogo entre la academia, el estado y la opinión pública.
4. Generar, compilar, sistematizar y analizar información sobre distintos aspectos de los procesos electorales.

d) Funciones

El Observatorio Electoral se constituye como un ámbito institucional de la Universidad Nacional del Comahue que asumirá diferentes funciones y acciones en la vinculación interna institucional y en la articulación con graduados y graduadas y sus correspondientes espacios institucionales de representación. En función de ello, se plantean las siguientes funciones para dar cumplimiento a los objetivos específicos señalados:

1. Conformar y mantener la red de observadores y observadoras. Brindando capacitaciones a los integrantes de la red.
2. Gestionar permisos de los órganos electorales para realizar la observación.
3. Articulación con las Unidades Académicas para la construcción de un proceso de conjunto interdisciplinario.
4. Fortalecimiento del vínculo con los órganos electorales, colegios profesionales, sindicatos, organizaciones de la sociedad civil para colaborar en la realización de sus procesos electorales.
5. Desarrollar un sitio público con información sistematizada sobre distintos aspectos de los procesos electorales.
6. Dar difusión en los medios de comunicación sobre distintos aspectos de los procesos electorales.
7. Organizar espacios de discusión sobre los sistemas y procesos electorales.
8. Generar informes y recomendaciones para la mejora de los procesos electorales observados.
9. Cooperar con los medios de comunicación, la ciudadanía y distintos actores políticos y sociales como fuente de consulta sobre temas electorales.

e) Implementación

El Observatorio Electoral tendrá una dependencia administrativa y funcional de la Secretaría de Extensión Universitaria, la cual propiciará las condiciones para el funcionamiento de la misma. Para el cumplimiento de las funciones contempladas para el Observatorio Electoral se deberá articular con todas las Unidades Académicas, a las cuales se las invita a colaborar en la implementación de los objetivos y funciones señaladas en la presente.